ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL

OBJETO A CONTRATAR:

"APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL IV ENCUENTRO DE LAS ARTES 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR."

VALOR:

CINCUENTRA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($59.140.000)

DEPENDENCIA ENCARGADA
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL IV ENCUENTRO DE LAS ARTES 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

1.2. Plazo de ejecución: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2025.

1.4. Disponibilidad presupuestal: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($ 59.140.000)

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gestión Social municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- RUP
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.

Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
82	10	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
82	10	16	00	SERVICIOS DE APOYO PARA EVENTOS
82	10	18	00	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS
52	14	17	00	EQUIPOS DE SONIDO
52	14	20	00	EQUIPOS DE ILUMINACION
78	10	15	00	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El proponente interesado debe tener certificado en la cámara de comercio por lo menos el 35% de los SEGMENTOS de los códigos de clasificación de bienes, obras y servicios.

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de. un orden justo.(...)".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal.

a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".

En el presente estudio es importante manifestar y hacer referencia que el cambio climático representa una amenaza para la vida y la seguridad de las personas, las inundaciones y los incendios forestales, causando muertes, desplazamientos, hambre y desempleo, situación que se viene presentando en nuestro municipio.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos...

Que la Ley 1523 de 2012 art 14 contempla: "los alcaldes en el sistema nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan el sistema nacional en el distrito y municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos del comité de gestión de riesgo en el distrito

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

o el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de la jurisdicción" (...)

La realización del IV Encuentro de las Artes 2025 en el municipio de San Martín, Cesar, requiere una coordinación efectiva entre diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias para garantizar el éxito del evento, la calidad en su ejecución y la adecuada atención de artistas y asistentes.

En este sentido, la celebración de un convenio es necesaria para:

1. Formalizar la cooperación interinstitucional: Dado que el evento involucra la participación de múltiples actores con responsabilidades específicas, el convenio establece un marco claro que define las obligaciones, aportes y funciones de cada parte.
2. Optimizar la utilización de recursos: A través del convenio, se puede articular el uso conjunto de recursos técnicos, logísticos y financieros, evitando duplicidades y maximizando la eficiencia en la organización del encuentro cultural.
3. Garantizar la planificación y ejecución coordinada: El convenio facilita la integración de esfuerzos y la comunicación fluida entre las partes, asegurando que el apoyo logístico se preste de manera oportuna y acorde con los requerimientos del evento.
4. Asegurar la responsabilidad y seguimiento: Con un convenio se establecen mecanismos claros para el monitoreo y evaluación de las actividades, permitiendo hacer ajustes en tiempo real y garantizar el cumplimiento de los objetivos del encuentro.
5. Fortalecer la participación comunitaria y cultural: El convenio promueve la vinculación de diferentes sectores en la realización del evento, potenciando el impacto social y cultural en la comunidad de San Martín.

Por lo tanto, la formalización mediante un convenio es indispensable para garantizar una gestión organizada, eficiente y transparente del apoyo logístico que requiere el IV Encuentro de las Artes 2025, contribuyendo así al éxito del evento y al desarrollo cultural del municipio.

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de comercio bienes y servicios, se evidencia que de acuerdo a las actividades que se desarrollarán durante la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

San Martín es un municipio con una rica herencia cultural, especialmente en las artes y

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

tradiciones del Caribe colombiano. Aunque no es una ciudad principal en términos de infraestructura, ha demostrado un compromiso creciente con la promoción cultural, como lo evidencian iniciativas anteriores de la Alcaldía Municipal. Este entorno ofrece un terreno fértil para el desarrollo de eventos culturales que fomenten la identidad local y regional.

La organización de eventos culturales de envergadura, como el IV Encuentro de las Artes, requiere una coordinación eficiente de diversos aspectos logísticos. Esto incluye:

- Montaje y desmontaje de escenarios y equipos técnicos.
- Transporte y alojamiento para artistas y personal.
- Gestión de seguridad y control de acceso.
- Atención al público y servicios de información.

La creciente profesionalización del sector cultural en Colombia ha incrementado la demanda de proveedores especializados en logística para eventos, capaces de ofrecer soluciones integrales y adaptadas a las necesidades específicas de cada evento.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumos para fotocopiadoras e impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las

registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,4	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

FUENTE: DANE-EMC

En el año 2024 en comparación con 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

conjunto -1,0 puntos porcentuales.

Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023[PP]

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023	
Total comercio minorista y vehículos	**2,1**	**2,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

FUENTE:DANE-EMC

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreaREGULATción y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PP] / 2023[P]	2024[PP]-IV / 2023[P]-IV	2024[PP]-IV / 2024[PP]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

FUENTE:DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

FUENTE:DANE-EMC

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.74	0.33	5.57	0.22
Transporte	12.93	0.65	0.12	1.57	0.21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31.12	1.87	0.53	1.16	0.36
TOTAL	100.00	5.09	5.09	1.14	1.14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.13	0.02	0.97	0.02
Recreación y cultura	3.29	0.65	0.00	0.93	0.03
Restaurantes y hoteles	9.43	5.13	0.52	0.82	0.09
Bienes y servicios diversos	5.50	0.50	0.02	0.81	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.39	0.33	0.02	0.65	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.54	0.10	0.60	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.90	0.70	0.02	0.54	0.02
Salud	1.71	0.99	0.01	0.54	0.01
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	-0.02	0.00

FUENTE:DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2025

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1'423.500 de pesos (Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos) y un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'623,500 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($395.92 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

DESGLOCE SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2025

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2025 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 18,505,500.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 17,082,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,423,500.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 47,450.00
Hora Ordinaria - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 6,189
Hora Ordinaria - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 6,327
Hora Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 8,355
Hora Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 8,541
Hora Extra Diurna - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 7,736
Hora Extra Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 7,908
Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 10,831

	Hora Extra Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 11,072
	Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 12,378
	Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 12,653
	Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 15,473
	Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 15,817
	Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,400,000
	Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 200,000
	Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 6,666.67

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2025

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL IV ENCUENTRO DE LAS ARTES 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR					
ITEM	**Descripción**	**Unidad medidad**	**Cant**	**Valor Unit**	**Valor total**
1	**Concurso Municipal de Cuento Corto y Poesía**				
1.1	Coordinador logistico	und.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.2	Premiación Infantil: 1 libro de lectura infantil pasta dura (para estimulación creativa)	und.	2	$ 200.000	$ 400.000
1.3	Premiación Juvenil: Kit literario - (3 libros de literatura juvenil)	und.	2	$ 200.000	$ 400.000
1.4	Medallas premiación 1er y 2do lugar (material acrilico full color con logo de la administración municipal)	und.	6	$ 25.000	$ 150.000
1.5	Premiación Libre: bono o incentivo economico	und.	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
1.6	Honorarios para jurados	und.	3	$ 655.000	$ 1.965.000
TOTAL ITEM 1					**$ 7.015.000**
2	**Celebra la Danza y el Folclore**				
2.1	Hidratación: Botellas con agua de 600 ml	und.	50	$ 2.000	$ 100.000

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

2.2	Reconocimientos: placa en acrilico con logos intitucionales y grabados full color - Grupos de Tambora	und.	4	$ 100.000	$ 400.000
2.3	Incentivo a la participación artística grupos locales de Tambora	und.	4	$ 780.000	$ 3.120.000
2.4	Alquiler de Sonido y luces	und.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2.5	Reconocimientos: placa en acrilico con logos intitucionales y grabados full color - grupos de danza	und.	7	$ 100.000	$ 700.000
2.6	Incentivo a la participación artística grupos - incentivo economico	und.	7	$ 780.000	$ 5.460.000
2.7	Comida: Pizzas de sabores mixtos y bebida fria	und.	250	$ 12.000	$ 3.000.000
2.8	Hidratación: pacas de bolsas con agua x 30 unidades refrigerada	und.	12	$ 6.000	$ 72.000
2.9	Decoración de escenario	Gbl	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2.10	Alquiler de baños portátiles	und.	2	$ 250.000	$ 500.000
2.11	Montaje de vestier	und.	2	$ 400.000	$ 800.000
2.12	Servicio de motocarga para hidratación móvil(desfile)	und.	1	$ 200.000	$ 200.000
2.13	Camiseta de algodón licrado manga corta, estampada con logo y diseños full color	und.	19	$ 35.000	$ 665.000
TOTAL ITEM 2					**$ 20.217.000**
3	**Exposición de Arte**				
3.1	Reconocimiento: Medalla material acrilico full color con logo de la administración municipal)	und.	8	$ 25.000	$ 200.000
3.2	Incentivo a la particiación artística - incentivo economico	und.	8	$ 260.000	$ 2.080.000
3.3	Hidratación: Botellas con agua de 600 ml	und.	30	$ 2.000	$ 60.000
3.4	Refrigerios: buñuelo con bebida fria	und.	8	$ 6.000	$ 48.000
TOTAL ITEM 3					**$ 2.388.000**
4	**Ruta Itinerante - Cine al Parque**				
4.1	Transporte logistico 9 corregimientos para 4 personas	Gbl	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
4.2	Paquete de chupetas de sabores mixtos x 25 und	und.	120	$ 10.000	$ 1.200.000
4.3	Paquete de Galleta redonda de leche de 12 gr	Und.	200	$ 12.000	$ 2.400.000
4.4	Hidratación: pacas de bolsas con agua x 30 unidades refrigerada	und.	100	$ 6.000	$ 600.000

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

4.5	Suministro de extención o acometida eléctrica minimo de 25 mts	und.	1	$ 400.000	$ 400.000
TOTAL ITEM 4					**$ 10.000.000**
5	**Festival Tres Siglas 2025 RAP SMC**				
5.1	Presentación en vivo de grupo de Teatro con minimo 5 años de experiencia y show de 20 minutos con temática familiar. (Presentaciones zona urbana)	und.	6	$ 600.000	$ 3.600.000
5.2	Honorarios o presentación artística: Artista Nacional y productor de Rap con reconocida trayectoria.	und.	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
5.3	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con albumes musicales y con experiencia de 10 años full formato.	und.	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
5.4	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con singles musicales y con experiencia de 7 años.	und.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5.5	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con singles musicales y con experiencia de 5 años.	und.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5.6	Femc (Artista Femenina de Rap) de talla nacional con trayectoria reconocida de 10 años.	und.	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
5.7	Exposición de Arte alternativo y show de pintura en vivo	und.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5.8	Artista local de música popular cristiana (secular o espiritual)	und.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TOTAL ITEM 5					**$ 19.520.000**
6	**APORTE ESAL**				
6.1	Personal de apoyo logistico	Gbl	6	$ 600.000	$ 3.600.000
6.2	Transporte para logística y personal de la administración municipal necesario.	und.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
6.3	Servicio de limpieza de escenarios una vez terminado el evento (recolección de basuras, desechos de residuos de comida etc. incluye todo lo necesario para su labor)	Gbl	1	$ 914.000	$ 814.000
TOTAL APORTE DE LA ESAL					**$ 5.914.000**
TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 59.140.000**
TOTAL CONVENIO					**$ 65.054.000**

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente

4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El presente objeto de contratación pertenece al Sector terciario.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario o sector de servicios

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, corporaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permite participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

de Estudios del Sector versión G-EES-02.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis comercial, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó el SECOP y se encontró que la oferta está a nivel nacional y está conformada por empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con la confección distribución y venta de materiales de intendencia

La capacidad financiera también llamada ratios financieros o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera. (ANEXO INDICADORES FINANCIEROS)

Para este proceso no será necesario proyectar análisis de capacidad financiera, los conceptos a continuación solo serán netamente informativos

INDICE DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto mas elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.3.2. PROOVEDORES.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	CONVENIO	Apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales programadas en el marco de la celebración del Día de la Niñez en el municipio de San Martín, Cesar.	$39.800.000 COP	1 MES
2025	MINIMA CUANTIA	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo y organización de las actividades encaminadas a la celebración del Día de la Madre en el municipio de San Martín, Cesar.	$39.800.000	15 DIAS

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2024 y 2025 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

VIGENCIA	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MINIMA CUANTIA	Apoyo logístico para la integración de los empleados de la administración municipal en el marco de las fiestas navideñas.	$22.000.000
2025	MINIMA CUANTIA	Apoyo logístico para la realización del evento de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Municipal "Potencia en Desarrollo".	$14.939.700
2025	MINIMA CUANTIA	Apoyo logístico para la conmemoración de las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011.	$ 25.616.000
2025	MINIMA CAUNTIA	poyo a la circulación de grupos folclóricos y artísticos del Centro de Formación Alberto Mendoza Ríos del municipio de La Jagua de Ibirico.	$39.680.000
2025	REGIMEN ESPECIAL	Contribución a la conservación de la identidad cultural mediante el apoyo a la organización de eventos folclóricos y promoción de la cultura del municipio de La Jagua de Ibirico.	389.400.000

7. ESTUDIO DE MERCADO DE LA DEMANDA

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

La entidad no cuenta con suficientes antecedentes de contratación con iguales especificaciones técnicas a las del presente proceso en las últimas vigencias. Dado esto, no se tendrán en cuenta precios históricos para el estudio de mercado

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía municipal de san Martin, Cesar, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

7.3. CUADRO ECONOMICO (PRECIOS DE REFERENCIA).

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el anexo (ESTUDIO ECONOMICO)

7.4. PRESUPUESTO OFICIAL

APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL IV ENCUENTRO DE LAS ARTES 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR					
ITEM	**Descripción**	**Unidad medidad**	**Cant**	**Valor Unit**	**Valor total**
1	**Concurso Municipal de Cuento Corto y Poesía**				
1.1	Coordinador logistico	und.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.2	Premiación Infantil: 1 libro de lectura infantil pasta dura (para estimulación creativa)	und.	2	$ 200.000	$ 400.000
1.3	Premiación Juvenil: Kit literario - (3 libros de literatura juvenil)	und.	2	$ 200.000	$ 400.000
1.4	Medallas premiación 1er y 2do lugar (material acrilico full color con logo de la administración municipal)	und.	6	$ 25.000	$ 150.000
1.5	Premiación Libre: bono o incentivo economico	und.	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

1.6	Honorarios para jurados	und.	3	$ 655.000	$ 1.965.000
TOTAL ITEM 1					**$ 7.015.000**
2	**Celebra la Danza y el Folclore**				
2.1	Hidratación: Botellas con agua de 600 ml	und.	50	$ 2.000	$ 100.000
2.2	Reconocimientos: placa en acrilico con logos intitucionales y grabados full color - Grupos de Tambora	und.	4	$ 100.000	$ 400.000
2.3	Incentivo a la participación artística grupos locales de Tambora	und.	4	$ 780.000	$ 3.120.000
2.4	Alquiler de Sonido y luces	und.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2.5	Reconocimientos: placa en acrilico con logos intitucionales y grabados full color - grupos de danza	und.	7	$ 100.000	$ 700.000
2.6	Incentivo a la participación artística grupos - incentivo economico	und.	7	$ 780.000	$ 5.460.000
2.7	Comida: Pizzas de sabores mixtos y bebida fria	und.	250	$ 12.000	$ 3.000.000
2.8	Hidratación: pacas de bolsas con agua x 30 unidades refrigerada	und.	12	$ 6.000	$ 72.000
2.9	Decoración de escenario	Gbl	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2.10	Alquiler de baños portátiles	und.	2	$ 250.000	$ 500.000
2.11	Montaje de vestier	und.	2	$ 400.000	$ 800.000
2.12	Servicio de motocarga para hidratación móvil(desfile)	und.	1	$ 200.000	$ 200.000
2.13	Camiseta de algodón licrado manga corta, estampada con logo y diseños full color	und.	19	$ 35.000	$ 665.000
TOTAL ITEM 2					**$ 20.217.000**
3	**Exposición de Arte**				
3.1	Reconocimiento: Medalla material acrilico full color con logo de la administración municipal)	und.	8	$ 25.000	$ 200.000
3.2	Incentivo a la particiación artística - incentivo economico	und.	8	$ 260.000	$ 2.080.000
3.3	Hidratación: Botellas con agua de 600 ml	und.	30	$ 2.000	$ 60.000
3.4	Refrigerios: buñuelo con bebida fria	und.	8	$ 6.000	$ 48.000
TOTAL ITEM 3					**$ 2.388.000**

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

4	**Ruta Itinerante - Cine al Parque**				
4.1	Transporte logistico 9 corregimientos para 4 personas	Gbl	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
4.2	Paquete de chupetas de sabores mixtos x 25 und	und.	120	$ 10.000	$ 1.200.000
4.3	Paquete de Galleta redonda de leche de 12 gr	Und.	200	$ 12.000	$ 2.400.000
4.4	Hidratación: pacas de bolsas con agua x 30 unidades refrigerada	und.	100	$ 6.000	$ 600.000
4.5	Suministro de extención o acometida eléctrica minimo de 25 mts	und.	1	$ 400.000	$ 400.000
	TOTAL ITEM 4				**$ 10.000.000**
5	**Festival Tres Siglas 2025 RAP SMC**				
5.1	Presentación en vivo de grupo de Teatro con minimo 5 años de experiencia y show de 20 minutos con temática familiar. (Presentaciones zona urbana)	und.	6	$ 600.000	$ 3.600.000
5.2	Honorarios o presentación artística: Artista Nacional y productor de Rap con reconocida trayectoria.	und.	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
5.3	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con albumes musicales y con experiencia de 10 años full formato.	und.	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
5.4	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con singles musicales y con experiencia de 7 años.	und.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5.5	Artista Local de RAP de Talla Nacional, con singles musicales y con experiencia de 5 años.	und.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5.6	Femc (Artista Femenina de Rap) de talla nacional con trayectoria reconocida de 10 años.	und.	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
5.7	Exposición de Arte alternativo y show de pintura en vivo	und.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5.8	Artista local de música popular cristiana (secular o espiritual)	und.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	TOTAL ITEM 5				**$ 19.520.000**
6	**APORTE ESAL**				
6.1	Personal de apoyo logistico	Gbl	6	$ 600.000	$ 3.600.000

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

6.2	Transporte para logística y personal de la administración municipal necesario.	und.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
6.3	Servicio de limpieza de escenarios una vez terminado el evento (recolección de basuras, desechos de residuos de comida etc. incluye todo lo necesario para su labor)	Gbl	1	$ 914.000	$ 814.000
TOTAL APORTE DE LA ESAL					**$ 5.914.000**
TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 59.140.000**
TOTAL CONVENIO					**$ 65.054.000**

8. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día DOS (2) de AGOSTO de 2025.

LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL

Proyecto: ANGIE CAROLINA SANCHEZ BAYONA
Archivado en: Carpeta original del proceso
Anexo: 0